PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 7/9/2023

VISTO el expediente IFT-E-379-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación del servicio de mantenimiento para el equipo impresor multifunción Lexmark XM1145, propiedad de este Instituto, por el término de doce (12) meses.

Que a través de la Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 231/2023 se autorizó el llamado a cotización para la contratación mencionada.

Que a través de la Resolución In.Fue.Tur. Nº 725/2023 y su rectificatoria, N.º 761/2023, se aprobó el procedimiento y adjudicó la compra directa N.º 80/2023 por la contratación expresada, al proveedor NEWXER S.A., CUIT: 30-64644088-9.

Que en virtud del tiempo transcurrido se produjo el vencimiento de la oferta, por lo que debió solicitarse el mantenimiento de la misma al proveedor.

Que mediante nota obrante a orden 54 el proveedor manifiesta formalmente su negativa.

Que por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor del proveedor NEWXER S.A., CUIT: 30-64644088-9, mediante Resolución In.Fue.Tur. Nº 725/2023 y su rectificatoria, N.º 761/2023 y, en consecuencia, la orden de compra Nº 87/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificaciones, Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

•

ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la adjudicación efectuada a favor del proveedor NEWXER S.A., CUIT: 30-64644088-9, mediante Resolución In.Fue.Tur. Nº 725/2023 y su rectificatoria, N.º 761/2023. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.
ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Orden de Compra N.º 87/2023
ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar y archivar.

RESOLUCION IN.FUE.TUR Nº 806/2023.

QUERCIALI Dante Gabriel
Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2023.09.07 15:13:16 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
07/09/2023 15:19